

BARÓMETRO INTERNO DE OPINIÓN DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA 2013

Informe General

Elaborado por

Metroscopia

para



31 DE ENERO DE 2013

ÍNDICE

FICHA TÉCNICA	2
0. PRINCIPALES CONCLUSIONES.....	4
1 LA LEY DE TASAS JUDICIALES	6
2. EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	9
3. LA SITUACIÓN DE LA JUSTICIA GRATUITA	14
4. LA SITUACIÓN PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA.....	16
4.1 Actividad profesional	16
4.2 Crisis económica y su impacto sobre el ejercicio profesional de la Abogacía	17
4.3 Nuevas tecnologías en la Abogacía	19
APÉNDICE: RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS DISTINTOS TERRITORIOS JUDICIALES	23

FICHA TÉCNICA

- **ÁMBITO:** nacional.
- **UNIVERSO:** abogados ejercientes.
- **TAMAÑO DE LA MUESTRA:** 2.900 entrevistas (completándose finalmente 2.904) distribuidas de forma no proporcional al total de abogados ejercientes en cada territorio judicial, del modo que se recoge en el cuadro adjunto. El objetivo era lograr un número suficiente de entrevistas que otorgase una significación estadística mínimamente razonable a los datos obtenidos en aquellas Comunidades cuyos resultados no habrían podido ser objeto de análisis separado (por su escasa robustez estadística) de haberse aplicado un estricto criterio de proporcionalidad en el diseño de la muestra. Así, las encuestas realizadas en cada territorio han variado desde un mínimo de 75 a un máximo de 400. Lógicamente, para el análisis global de los datos, es decir, para el análisis de los mismos referido al conjunto de España, las distintas muestras territoriales fueron objeto de ponderación con el fin de reequilibrar la muestra total para restituir a cada colectivo territorial de abogados el peso proporcional que realmente le corresponde sobre el total de abogados ejercientes en España. De ese modo se evita la posible influencia, sobre los valores medios nacionales, del hecho de que las opiniones de los abogados de las distintas Comunidades puedan estar infra o sobrerrepresentadas.
- **ERROR DE MUESTREO:** en el cuadro adjunto se recogen los márgenes de error, para datos globales, estimado para cada submuestra territorial, así como el margen de error estimado (± 2.0 puntos) para los datos referidos al conjunto de España, teniendo en cuenta la pérdida de eficiencia muestral derivada del reequilibraje de las submuestras territoriales.
- **MÉTODO DE RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN:** entrevista telefónica asistida por ordenador (CATI) mediante cuestionario estructurado y precodificado. El trabajo ha sido realizado por el equipo de entrevistadores telefónicos de Metroscopia.
- **TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:** llevada a cabo íntegramente en Metroscopia.
- **FECHA DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO:** entre el 10 de diciembre de 2012 y el 10 de enero de 2013 (la recogida de datos quedó interrumpida entre el 24 de diciembre y el 7 de enero).

En el texto y en los cuadros del presente Informe, y en aras de una mayor claridad expositiva, **los datos ofrecidos han sido objeto de redondeo** y son presentados sin decimales. Tan solo los datos referidos a puntuaciones medias aparecen, por convención, con un decimal.

DISTRIBUCIÓN POR TERRITORIOS JUDICIALES DEL NÚMERO TOTAL DE ABOGADOS EJERCIENTES ENTREVISTADOS Y MARGEN DE ERROR ESTIMADO PARA CADA MUESTRA AUTONÓMICA Y PARA EL TOTAL NACIONAL		
	Total de entrevistados	Margen de error estimado
● Andalucía	400	± 5.0 puntos
● Aragón	100	± 10.0 puntos
● Asturias (Principado de)	75	± 11.5 puntos
● Baleares (Islas)	100	± 10.0 puntos
● Canarias	100	± 10.0 puntos
● Cantabria	75	± 11.5 puntos
● Castilla y León	150	± 8.2 puntos
● Castilla-La Mancha	100	± 10.0 puntos
● Cataluña	400	± 5.0 puntos
● Comunidad Valenciana	400	± 5.0 puntos
● Extremadura	75	± 11.5 puntos
● Galicia	150	± 8.2 puntos
● Madrid (Comunidad de)	400	± 5.0 puntos
● Murcia (Región de)	75	± 11.5 puntos
● Navarra	75	± 11.5 puntos
● País Vasco	150	± 8.2 puntos
● La Rioja	75	± 11.5 puntos
MUESTRA TOTAL*	2.900	± 2.0 puntos

La muestra fue seleccionada en cada territorio aleatoriamente, sin cuotas previas por antigüedad, sexo o edad. Del total de abogados finalmente entrevistados, el 39 % tienen menos de 10 años de ejercicio profesional, el 39 % entre 11 y 20 años y el 22 % más de 20 años, y el 59 % son hombres y el 41 % mujeres.

* Descontando la ineficiencia muestral derivada de la no proporcionalidad de las muestras territoriales equivale a una muestra efectiva de 2.429.

0. PRINCIPALES CONCLUSIONES

El clima de opinión existente entre los abogados españoles en relación con los principales temas de relevancia jurídicosocial actuales (y que son objeto de consideración en este Barómetro) presenta de forma inequívoca un rasgo sumamente infrecuente en estudios demoscópicos: un grado de acuerdo (en todas las cuestiones) tan masivo que, en muchos casos, roza técnicamente la unanimidad. No se dan, en efecto, en las opiniones que quedan aquí recogidas diferencias estadísticamente significativas entre los abogados españoles ni por edad ni por antigüedad profesional ni por territorio judicial de ejercicio profesional. Las mínimas diferencias que, ocasionalmente, se registran no pasan de ser meras matizaciones o modulaciones de una opinión que no por ello deja de ser claramente compartida. Cabe así concluir que en los temas sometidos a consideración de los abogados españoles en el presente estudio estos resultan tener, de forma contundente, una única y común voz —plenamente coincidente, por cierto, con las posiciones públicamente mantenidas por el Consejo General de la Abogacía Española—.

Los datos más relevantes de los principales bloques temáticos de este Barómetro pueden quedar resumidos del siguiente modo:

A) LA LEY DE TASAS JUDICIALES:

- El 94 % de los abogados ejercientes está a favor de que el Consejo General de la Abogacía Española promueva un recurso contra esta Ley ante el Tribunal Constitucional.
- El 96 % de los abogados españoles cree que el Ministerio de Justicia debería haber buscado el acuerdo con todas las partes implicadas antes de promover la aprobación urgente y casi sin discusión de esta ley.
- El 92 % afirma que las nuevas tasas harán que, por razones económicas, muchas personas renuncien a defender sus derechos, quedando así en situación de indefensión, y el 86 % que darán lugar a una Justicia dual: por un lado para ricos y desfavorecidos y por otro para el enorme gran resto de la sociedad.
- El 75 % de los abogados piensa, además, que en este asunto el Ministerio ha ido improvisando sobre la marcha, sin escuchar a las distintas partes y sin considerar debidamente las posibles consecuencias o alternativas.

B) LA SITUACIÓN DE LA JUSTICIA:

- El 74 % de los abogados define como mala o muy mala la forma en que actualmente funciona la Justicia en España.
- Ahora bien, un 77 % considera que ello se debe no a las personas que la componen sino a la forma en que está organizada.
- Para un 88 % los posibles medios alternativos de resolución de conflictos (que podrían descargar a los tribunales y agilizar su funcionamiento) siguen sin estar adecuadamente establecidos y potenciados. Y, sin duda, ello guarda relación con el hecho de que — como señala un abrumador 92% de todos los abogados— los gobiernos, del signo que sean, suelen mostrar más interés por tratar de controlar la Justicia o de influir sobre ella que por emprender una reforma a fondo de la misma que la modernice y la haga plenamente eficiente.
- En todo caso, dos de cada tres abogados (67 %) destacan que, pese a esa reconocida constante presión gubernamental sobre la Justicia, los jueces saben, en general, preservar su independencia.
- Además, un 84 % está a favor de que el Consejo General de la Abogacía manifieste públicamente su apoyo a las reivindicaciones y propuestas de los jueces en relación con el anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial y un 76 % es partidario de solicitar la retirada inmediata de dicho anteproyecto.

C) JUSTICIA GRATUITA

- Un 90% considera que la Justicia Gratuita debe financiarse a través de los Presupuestos Generales del estado y no mediante tasas.
- Un 77% de los abogados que llevan casos de Justicia Gratuita está seguro de que con los actuales recortes en las retribuciones del Turno de Oficio va a ser imposible mantener la misma calidad del sistema que ha tenido hasta ahora.

D) LA CRISIS Y EL EJERCICIO PROFESIONAL

- En el 60% de los despachos los casos que se resuelven sin necesidad de acudir a los tribunales son tantos o más que los que acaban en ellos. Por tanto, se puede afirmar que sin el filtro que ejerce la abogacía, el volumen de asuntos que acabarían en los tribunales podría duplicar ampliamente el ya de por sí abrumador número actual.
- Uno de cada tres abogados (35%) reconoce que tiene dificultades para salir adelante como ejerciente.

E) NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ABOGACÍA

- Un 80% considera que su uso es muy importante y un 97% cree que su colegio debe seguir invirtiendo en mejorar y aumentar los servicios colegiales basados en las nuevas tecnologías.

1. LA LEY DE TASAS JUDICIALES

El rechazo de la Abogacía a la nueva Ley de Tasas Judiciales es rotundo, y se expresa con porcentajes de respuestas abrumadores:

- Para empezar, el 96 % afirma que el Ministerio de Justicia ha actuado con precipitación y sin buscar acuerdos con todas las partes implicadas; y un 75 % cree que por eso, en este tema, no sabe realmente lo que hace y va improvisando sobre la marcha.
- El 92 % cree que las nuevas tasas darán lugar a muchas situaciones de indefensión y, además, en opinión del 86 %, dará lugar a una Justicia para ricos (que podrán hacer frente sin mayor dificultad a las tasas) y para muy pobres (que podrán recurrir a la Justicia Gratuita) y otra para todos los demás.
- El 80 % no cree que este nuevo sistema de tasas tenga un efecto disuasorio sobre quienes hacen un uso torticero de los tribunales con fines dilatorios, algo que, para asimismo un 80 %, se conseguiría en cambio estableciendo tasas que penalizasen exclusivamente las demandas temerarias. Además, un 90 % considera que la Justicia debe financiarse exclusivamente a través del los Presupuestos Generales del Estado y no mediante tasas.
- Finalmente, de forma prácticamente unánime (94 %) los abogados españoles se muestran favorables a que el Consejo General de la Abogacía Española promueva un recurso ante el Tribunal Constitucional contra esta nueva Ley de Tasas.

CUADRO 1				
EL PASADO 14 DE NOVIEMBRE QUEDÓ APROBADA LA NUEVA LEY DE TASAS JUDICIALES QUE ESTABLECE EL PAGO DE UNAS CANTIDADES QUE PUEDEN VARIAR ENTRE 50 Y 750 EUROS PARA TODAS LAS DEMANDAS Y RECURSOS QUE SE PRESENTEN ANTE LOS TRIBUNALES.				
¿ESTÁ DE ACUERDO CON QUE...?				
(En porcentajes)				
	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
El Ministerio de Justicia debería haber buscado el acuerdo con todas las partes implicadas antes de promover la aprobación urgente y casi sin discusión de una ley contra la que se han manifestado tanto los jueces como los abogados o como el propio Consejo de Estado				
De acuerdo	96	96	97	94
En desacuerdo	4	3	3	5
Las nuevas tasas harán que por razones económicas muchas personas renuncien a defender sus derechos ante un juez, quedando así en situación de indefensión				
De acuerdo	92	93	92	89
En desacuerdo	8	7	8	11
Las nuevas tasas darán lugar a una Justicia para ricos o para muy de pobres y otra para todo el resto de la sociedad, pues solo compensará acudir ante un juez en busca de Justicia a las personas con una posición económica desahogada o a quienes puedan ser beneficiarios de la Justicia Gratuita				
De acuerdo	86	88	86	83
En desacuerdo	13	11	13	16
Debería establecerse un sistema de tasas que penalizase exclusivamente las demandas temerarias				
De acuerdo	80	82	79	79
En desacuerdo	18	17	20	19
La Abogacía española está haciendo todo cuanto le es posible para oponerse a esta Ley de Tasas y promover su revisión o revocación				
De acuerdo	69	71	68	66
En desacuerdo	26	25	26	28
Las nuevas tasas judiciales desanimarán a quienes solo van a los tribunales para ganar tiempo, lo que permitirá que la Justicia funcione mejor y más rápidamente				
De acuerdo	19	19	20	18
En desacuerdo	80	80	79	80

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

Las frases aparecen ordenadas de mayor a menor porcentaje de acuerdo; en las entrevistas se leyeron de forma rotatoria.

CUADRO 2				
¿CON CUÁL DE ESTAS DOS OPINIONES SOBRE LAS NUEVAS TASAS JUDICIALES ESTÁ MÁS DE ACUERDO?				
(En porcentajes)				
	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
El dinero que con ellas se recaude permitirá financiar más adecuadamente el actual sistema de Justicia Gratuita	7	8	7	5
Quien tiene la obligación de financiar la Justicia Gratuita es el Estado con los Presupuestos Generales y no los propios usuarios de la Justicia mediante el pago de tasas	90	90	89	91

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

CUADRO 3

¿TIENE LA IMPRESIÓN DE QUE EL ACTUAL MINISTRO DE JUSTICIA, AL PLANTEAR REFORMAS Y NUEVAS MEDIDAS (COMO LA LEY DE TASAS O LA NUEVA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL) TIENE LAS IDEAS CLARAS Y SABE LO QUE SE HACE O QUE VA IMPROVISANDO SOBRE LA MARCHA SIN ESCUCHAR A LAS DISTINTAS PARTES Y SIN CONSIDERAR DEBIDAMENTE LAS POSIBLES CONSECUENCIAS O ALTERNATIVAS?

(En porcentajes)

	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
● Tiene las ideas claras y sabe lo que se hace	19	19	19	19
● Va improvisando	75	76	74	74

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

CUADRO 4

¿ESTARÍA A FAVOR DE QUE EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA PROMOVIESE UN RECURSO CONTRA LA LEY DE TASAS JUDICIALES ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL?

(En porcentajes)

	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
● Sí	94	95	94	93
● No	5	4	5	6

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

2. EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

¿Evaluar la Justicia?

Desde que Mauro Cappelletti (a la sazón profesor de derecho tanto en la Universidad de Florencia como en la de Stanford) dejara sentado, por vez primera, que lo que las sociedades avanzadas actuales reclaman es un modelo de Justicia “orientado al consumidor”, es decir, una Justicia organizada de modo que mejor satisfaga las demandas y necesidades de quienes a ella acuden: los “consumidores de Justicia”, a cuyo exclusivo servicio debe estar¹. La idea de “evaluación de la Justicia”* ha pasado a ser entendida como algo no solo connatural al propio sistema democrático, sino incluso como un ejercicio imprescindible para la continua mejora de la institución y su mejor adaptación a las cambiantes circunstancias sociales. Así, lo que en su día (no hace aún tres decenios) pudo parecer, en el contexto de la Europa continental, algo innovador e incluso provocativo se ha convertido de hecho, en la actualidad, en un lugar común que ya nadie cuestiona. Y pocos cuerpos profesionales se encuentran en mejores condiciones, por su cotidiana actividad profesional, para emitir esa evaluación que los integrantes de la Abogacía².

De forma prácticamente unánime (85 %) los abogados españoles consideran que la Justicia *debe ser objeto de evaluación imparcial en cuanto a su rendimiento, como cualquier otra institución del Estado*. Solo un 13 % piensa que su carácter de servicio público especial pueda eximirle de este tipo de evaluación. Y es de resaltar que esta idea de la *accountability* (o rendición de cuentas) de la Justicia (no en cuanto a su actividad jurisdiccional, sino en cuanto al modo en que se organiza para el mejor y más eficiente ejercicio de la misma) es expresada por idénticos porcentajes de abogados noveles y veteranos³ (véase Cuadro 5).

¹ M. Cappelletti, *The Judicial Process in Comparative Perspective* (Oxford, Clarendon Press, 1989).

* En ningún caso en cuanto a su estricta actividad jurisdiccional (algo obviamente atentatorio contra la independencia), sino específicamente respecto de lo que, de forma genérica, cabe definir como “logística funcional”: su modo de organización y funcionamiento y el uso más eficiente posible para ello del dinero público que le es destinado.

² Así, en Estados Unidos, la evaluación que del ejercicio de sus funciones por los miembros de la judicatura (a nivel estatal) realizan los Colegios de Abogados (*Bar Associations*) tiene un peso decisivo en las renovaciones o promociones de los componentes de la misma.

³ Idea, por otra parte, que es compartida también por 8 de cada 10 españoles (según datos del Banco de Datos de Metroscopia correspondientes al año 2012).

CUADRO 5

¿CREE QUE LA JUSTICIA DEBE SER OBJETO DE EVALUACIÓN IMPARCIAL EN CUANTO A SU RENDIMIENTO COMO CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN DEL ESTADO, O BIEN CREE QUE ES UNA INSTITUCIÓN ESPECIAL QUE NO DEBE SER SOMETIDA A ESTE TIPO DE EVALUACIÓN?

(En porcentajes)

	Total entrevistados	Años de ejercicio*		
		- 10	11 a 20	+ 20
● Evaluada como cualquier otra institución	85	84	86	86
● Constituye un caso especial	13	14	13	13

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

* En este sondeo, el 39 % de los abogados entrevistados tienen menos de 10 años de ejercicio profesional; el 39 % entre 11 y 20 años y el 22 % más de 20 años.

Buenos jueces, mala Justicia

Por un lado, el 74 % de los Abogados (prácticamente el mismo porcentaje que en 2009) opina que la Justicia funciona mal (solo un 13 % piensa que lo hace bien). Por otro lado, y al mismo tiempo, el 80 % sigue creyendo (como expresaron en el sondeo de 2009) que *con todos sus defectos e imperfecciones, nuestra Administración de Justicia representa la garantía última de defensa de la democracia y de las libertades*.

La Administración de Justicia sigue así siendo percibida, a la vez, como una institución ineficiente y como una confiable instancia tuteladora. Es decir, de forma invariable a lo largo de los últimos dos decenios, tanto la población general como profesionales jurídicos tan cualificados —como son los abogados— para hacer un diagnóstico de situación alcanzan la misma conclusión: nuestra Justicia es merecedora de un juicio global severo en cuanto a su modo de funcionar, pero pese a ello es garante activa y eficaz ni más ni menos que de la democracia y sus instituciones. La fórmula “buenos Jueces, mala Justicia” condensa probablemente este diagnóstico bifronte de conjunto que sobre la Justicia emite la Abogacía española, tal y como puede verse en los datos siguientes (véase Cuadro 7):

- En conjunto, los abogados exoneran a los jueces de los males básicos de la Justicia: el 77 % piensa que los problemas que tiene nuestra Justicia no dependen fundamentalmente de las personas que la componen, sino de la forma en que está organizada.
- De forma unánime (92 %), los abogados españoles piensan que en nuestro país los gobiernos, del signo que sean, muestran por lo general más interés en tratar de controlar la Justicia o de influir sobre ella que en emprender una mejora a fondo de su funcionamiento que la modernice y la haga plenamente eficiente. Y a pesar de ello, el 67 % afirma que nuestros jueces saben sortear todas las presiones y ser independientes.
- El 88 % piensa que los posibles medios alternativos de resolución de conflictos, que podrían descargar a los tribunales y agilizar su funcionamiento, siguen sin estar adecuadamente establecidos y potenciados; y un 83 % reclama una profunda revisión de la legislación procesal que agilice el funcionamiento de la Justicia.
- Asimismo, el 67 % considera que muchos asuntos que ahora han de ser resueltos o controlados por un juez podrían tener otro tipo de tratamiento procesal más ágil e informal sin merma alguna en las garantías jurídicas de las partes implicadas.

CUADRO 6
¿CÓMO DIRÍA QUE FUNCIONA EN LA ACTUALIDAD LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ESPAÑA?
(En porcentajes)

	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
● Muy bien + Bien	14	16	13	10
● Mal + Muy mal	74	71	73	81

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta y Regular, ni bien ni mal.

CUADRO 7
¿ESTÁ DE ACUERDO O EN DESACUERDO CON CADA UNA DE LAS FRASES SIGUIENTES?
(En porcentajes)

	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
Los gobiernos, del signo que sean, muestran por lo general más interés en tratar de controlar a la Justicia o de influir sobre ella que por emprender una mejora a fondo de su funcionamiento que la modernice y la haga plenamente eficiente				
● De acuerdo	92	92	93	90
● En desacuerdo	7	7	6	8
Los posibles medios alternativos de resolución de conflictos, que podrían descargar a los tribunales y agilizar su funcionamiento, siguen sin estar adecuadamente establecidos y potenciados				
● De acuerdo	88	92	87	82
● En desacuerdo	12	8	12	17
La legislación procesal necesita una profunda revisión que agilice el funcionamiento de la Justicia				
● De acuerdo	83	89	80	76
● En desacuerdo	17	12	19	23
Con todos sus defectos e imperfecciones, nuestra Administración de Justicia representa la garantía última de defensa de la democracia y de las libertades				
● De acuerdo	80	80	80	80
● En desacuerdo	20	20	20	20
Los problemas que tiene nuestra Justicia no dependen fundamentalmente de las personas que la componen, sino de la forma en que está organizada				
● De acuerdo	77	81	76	71
● En desacuerdo	21	18	22	27
En general, los jueces españoles saben ser independientes, en sus decisiones, de las posibles influencias o presiones de todo tipo que puedan recibir				
● De acuerdo	67	69	68	65
● En desacuerdo	31	31	30	32
Muchos asuntos que ahora han de ser resueltos o controlados por un juez podrían tener otro tipo de tratamiento procesal más ágil e informal sin merma alguna en las garantías jurídicas de las partes implicadas				
● De acuerdo	67	73	63	61
● En desacuerdo	32	26	36	37

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

Las frases aparecen ordenadas de mayor a menor porcentaje de acuerdo; en las entrevistas se leyeron de forma rotatoria.

La nueva Ley Orgánica del Poder Judicial

De forma masiva (y con alguna mayor intensidad los que cuentan con menos años de experiencia profesional) los abogados españoles se muestran a favor de que el CGAE manifieste de forma pública su apoyo a las reivindicaciones y propuestas de los jueces en relación con el anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.

Asimismo, tres de cada cuatro abogados (77 %) son partidarios de solicitar la retirada inmediata de dicho proyecto de Ley, al menos en lo que se refiere específicamente al modo de selección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial.

CUADRO 8				
<i>¿ESTÁ A FAVOR O EN CONTRA DE QUE EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA MANIFIESTE PÚBLICAMENTE SU APOYO A LAS REIVINDICACIONES Y PROPUESTAS DE LOS JUECES EN RELACIÓN CON EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL?</i>				
(En porcentajes)				
	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
● A favor	84	89	83	76
● En contra	7	5	7	13

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

CUADRO 9				
<i>¿ESTARÍA A FAVOR O EN CONTRA DE SOLICITAR LA RETIRADA INMEDIATA DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EN LO QUE RESPECTA AL MÉTODO DE SELECCIÓN DE LOS VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL?</i>				
(En porcentajes)				
	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
● A favor	76	78	75	73
● En contra	8	8	7	11

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

3. LA SITUACIÓN DE LA JUSTICIA GRATUITA

- Los datos de este estudio vienen a confirmar, una vez más, lo ya detectado en sondeos anteriores: carece totalmente de fundamento la todavía relativamente extendida idea de que la Justicia Gratuita está en manos, exclusivamente, de abogados noveles. Los datos indican más bien lo contrario: el porcentaje de abogados con un mayor número anual de casos de Justicia Gratuita se registra entre los que tienen entre 11 y 20 años de experiencia (el 55 % dice haber llevado más de 20 casos) y entre quienes tienen más de 20 (el 45 % da esa misma respuesta). Entre los abogados con menos de 10 años de experiencia, el 43 % dice haber llevado más de 20 casos (véase Cuadro 19). Lo que ocurre es que el peso relativo de los casos de Justicia Gratuita sobre el total de asuntos llevados es menor entre los abogados más veteranos sencillamente porque, en total, suelen llevar más casos que los más noveles, de ahí las diferencias que refleja el Cuadro 20.
- El 77 % de los abogados que llevan casos de Justicia Gratuita declara que con los actuales recortes en las retribuciones del turno de oficio va a ser imposible mantener la misma calidad del sistema que hasta ahora ha tenido.

CUADRO 10				
<i>¿HA LLEVADO PERSONALMENTE ALGÚN CASO DE JUSTICIA GRATUITA A LO LARGO DEL ÚLTIMO AÑO?</i>				
(En porcentajes)				
	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
● Sí	37	27	47	38
● No	63	73	53	62

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

CUADRO 11				
<i>¿CUÁNTOS CASOS DE JUSTICIA GRATUITA HA LLEVADO PERSONALMENTE A LO LARGO DEL ÚLTIMO AÑO?</i>				
Pregunta formulada exclusivamente a quienes han llevado personalmente algún caso de Justicia Gratuita a lo largo del último año				
(En porcentajes)				
	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
● Menos de 10	21	28	16	22
● De 10 a 20	29	30	27	31
● 21 o más	49	43	55	45

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

CUADRO 12

¿QUÉ PROPORCIÓN REPRESENTAN APROXIMADAMENTE LOS CASOS DE JUSTICIA GRATUITA QUE HA LLEVADO PERSONALMENTE A LO LARGO DEL ÚLTIMO AÑO SOBRE EL TOTAL DE LOS ASUNTOS PROFESIONALES DE LOS QUE SE HA OCUPADO EN ESTE PERÍODO?

**Pregunta formulada exclusivamente a quienes han llevado personalmente algún caso de Justicia Gratuita a lo largo del último año
(En porcentajes)**

	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
● Un 10 % o menos	33	33	31	41
● Más o menos la cuarta parte	18	16	19	19
● Más o menos la tercera parte	14	14	15	11
● Aproximadamente la mitad	13	14	13	12
● Más o menos las tres cuartas partes	11	12	11	9
● Más de las tres cuartas partes/Casi todos/Todos	8	9	9	4

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

CUADRO 13

¿CÓMO EVALUARÍA EL ACTUAL FUNCIONAMIENTO EN ESPAÑA DEL SERVICIO DE JUSTICIA GRATUITA?

**Pregunta formulada exclusivamente a quienes han llevado personalmente algún caso de Justicia Gratuita a lo largo del último año
(Puntuación media en una escala de 0 a 10, en la que el 0 equivale a que funciona muy mal y el 10 muy bien)**

	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
MEDIA	5.4	5.2	5.5	5.4

CUADRO 14

SE HA DICHO QUE CON LOS ACTUALES RECORTES EN LAS RETRIBUCIONES DEL TURNO DE OFICIO VA A SER IMPOSIBLE MANTENER UNA JUSTICIA GRATUITA DE CALIDAD COMO HASTA AHORA.

¿ESTÁ DE ACUERDO CON ESTA IDEA?

**Pregunta formulada exclusivamente a quienes han llevado personalmente algún caso de Justicia Gratuita a lo largo del último año
(En porcentajes)**

	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
● De acuerdo	77	80	78	70
● En desacuerdo	21	19	19	28

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

4. LA SITUACIÓN PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA

4.1 ACTIVIDAD PROFESIONAL

Quizá lo más destacable en los datos de este sondeo sean las mínimas diferencias que existen (en opiniones pero también en cuanto al contenido y la organización del trabajo profesional) entre los abogados con más corta y más dilatada experiencia profesional. Por encima del grado de experiencia, existe una amplia y clara coincidencia en todas las cuestiones consideradas, con tan solo algunos matices diferenciadores en algunas cuestiones —en las que, por otra parte, resulta lógico esperarlas—. Por ejemplo, hay ciertamente diferencias en cuanto al número anual de casos que llevan los abogados más noveles (entre los que el 74 % se ocupa de un máximo de 100) y los más veteranos (entre los que quienes llevan como máximo esa cifra representan el 59 %), pero no puede decirse que sean abismales.

CUADRO 15 <i>¿A CUÁNTOS CLIENTES, CONSULTAS Y TRANSACCIONES HA ATENDIDO, EN TOTAL Y APROXIMADAMENTE, EN SU DESPACHO A LO LARGO DEL ÚLTIMO AÑO?</i> (En porcentajes)				
	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
● Menos de 50	36	46	31	29
● Entre 50 y 100	30	28	32	30
● Entre 100 y 200	16	14	18	18
● Entre 200 y 300	5	3	6	8
● Más de 300	6	4	7	6

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

CUADRO 16 <i>¿APROXIMADAMENTE, CUÁNTOS ASUNTOS DE LOS QUE TRAMITA ACABAN ANTE LOS TRIBUNALES?</i> (En porcentajes)				
	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
● Ninguno	4	6	3	3
● Un 10 % o menos	13	15	13	10
● Más o menos la cuarta parte	9	9	9	10
● Más o menos la tercera parte	7	7	7	7
● Aproximadamente la mitad	20	18	20	23
● Entre la mitad y las tres cuartas partes	19	18	19	20
● Más de las tres cuartas partes/Casi todos/Todos	26	27	28	24

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

4.2 CRISIS ECONÓMICA Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA

Uno de cada tres abogados (35%) reconoce que, como consecuencia de la actual crisis de la economía española, está teniendo ahora dificultades para salir adelante económicamente con el ejercicio de su profesión. Se trata, ciertamente, de un porcentaje sustancial. La preocupación que origina en el conjunto de la Abogacía queda reflejada en el hecho de que este porcentaje se dispara, llegando al 77 %, cuando a los entrevistados se les pide que evalúen el efecto de la crisis no sobre su propia situación económica, sino sobre la del conjunto de sus colegas. Se producen así dos evaluaciones, claramente discordantes, sobre una misma situación: un 35 % de los abogados reconoce estar pasando dificultades económicas y un 75 % dice percibir que las están pasando sus compañeros (y, por cierto, en estas declaraciones y percepciones no hay diferencias estadísticamente significativas en función de la antigüedad profesional: entre los más noveles y entre los más veteranos una misma proporción reconoce tener problemas y cree percibirlos en los demás).

La contradicción entre cómo percibimos lo que nos ocurre (o lo que hacemos) individualmente cada uno de “nosotros” y lo que ocurre (o hacen) “los demás” es clásica en los estudios de opinión. La apreciación de lo que nos concierne o afecta directamente tiende a ser más positiva u optimista que la de lo que afecta o concierne a los demás. Esto es lo que técnicamente se denomina *sesgo optimista*, una variante del conocido como *efecto tercera persona*. Todos somos, a la vez, “nosotros” (a nuestros ojos) y “ellos” (a ojos de los demás), y si al evaluar una determinada situación se nos pide que nos desdoblemos para dictaminar cómo esta nos afecta personalmente y cómo creemos que está afectando al resto, la experiencia demoscópica acumulada enseña que el resultado es este tipo de respuesta aparentemente contrapuesta. En realidad, una describe la propia situación (es decir, algo directamente percibido y sentido por quien responde) y la otra expresa lo que la persona que contesta cree percibir, o interpreta, que está ocurriendo en su entorno. En otras palabras, una expresa fundamentalmente realidades personales (por sesgadas que puedan —quizá insalvablemente— estar), la otra debe ser entendida como termómetro que refleja lo que es el clima general de opinión sobre la cuestión. En el caso de los datos de los Cuadros 32 y 33, lo que parece razonable concluir es que, como mínimo, algo más del tercio de los abogados españoles parece estar pasando ahora importantes dificultades económicas; y tres de cada cuatro están al tanto de ello. Así, lo

que un tercio está padeciendo es percibido por tres de cada cuatro, dando así lugar a un estado de opinión global marcadamente pesimista.

CUADRO 17				
<i>¿CREE QUE MUCHOS ABOGADOS ESTÁN PASANDO SERIAS DIFICULTADES ECONÓMICAS PORQUE AHORA ES MÁS DIFÍCIL QUE ANTES VIVIR DEL EJERCICIO PROFESIONAL, O BIEN QUE ESTO ES ALGO QUE HA OCURRIDO SIEMPRE MÁS O MENOS EN LA MISMA MEDIDA QUE AHORA?</i>				
(En porcentajes)				
	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
● Ahora es más difícil que antes vivir del ejercicio profesional	80	79	79	82
● Esto es algo que ha ocurrido siempre en la misma medida que ahora	16	14	18	16

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

CUADRO 18				
<i>¿SABE USTED DE ALGÚN COMPAÑERO/A QUE REALMENTE ESTÉ TENIENDO AHORA DIFICULTADES PARA SALIR ADELANTE ECONÓMICAMENTE CON EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA?</i>				
(En porcentajes)				
	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
● Sí	77	78	75	79
● No	21	20	23	18

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

CUADRO 19				
<i>USTED MISMO/A, ¿ESTÁ TENIENDO AHORA DIFICULTADES PARA SALIR ADELANTE ECONÓMICAMENTE CON EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA?</i>				
(En porcentajes)				
	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
● Sí	35	38	33	32
● No	64	61	67	67

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

4.3 NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ABOGACÍA

CUADRO 20				
<i>¿HASTA QUÉ PUNTO LE PARECE QUE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS SON UN INSTRUMENTO IMPORTANTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO?</i>				
(En porcentajes)				
	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
● Muy + Bastante importante	97	97	98	97
● Poco + Nada importante	2	3	2	3

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

CUADRO 21				
<i>¿CONSIDERA QUE SU COLEGIO ESTÁ DEDICANDO LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA MODERNIZARSE Y FOMENTAR EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS ENTRE LOS COLEGIADOS?</i>				
(En porcentajes)				
	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
● Sí	66	75	67	60
● No	30	25	33	40

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

CUADRO 22 <i>¿CONSIDERA QUE SU COLEGIO ESTÁ DEDICANDO LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA MODERNIZARSE Y FOMENTAR EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS ENTRE LOS COLEGIADOS?</i> (En porcentajes)		
Abogados ejercientes en...	Contestan afirmativamente en...	
	ENERO 2013	Mayo 2009
● Navarra	98	91
● Asturias (Principado de)	87	76
● Murcia (Región de)	82	79
● La Rioja	80	77
● Comunidad Valenciana	78	79
● País Vasco	76	81
● Cataluña	74	76
● Castilla y León	72	77
● Andalucía	71	77
● Galicia	69	66
● Cantabria	69	77
● Extremadura	68	83
● Baleares (Islas)	68	75
● Aragón	67	77
● Castilla-La Mancha	56	61
● Canarias	55	73
● Madrid (Comunidad de)	47	66
Abogados en el conjunto de España	66	73

La posible diferencia hasta 100 en la suma horizontal de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta. Los territorios judiciales aparecen ordenados de mayor a menor porcentaje de respuesta afirmativa en 2013.

CUADRO 23 <i>¿DISPONE YA DEL CARNÉ COLEGIAL CON FIRMA ELECTRÓNICA?</i> (En porcentajes)					
	Total entrevistados		Enero 2013		
	Enero 2013	Mayo 2009	Años de ejercicio		
			- 10	11 a 20	+ 20
● Sí	69	58	75	67	60
● No	31	42	25	33	40

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

Fuente para 2009: Barómetro Interno de la Abogacía Española, realizado por Metroscopia para el CGAE.

CUADRO 24					
¿HA UTILIZADO SU CARNÉ COLEGIAL CON FIRMA ELECTRÓNICA PARA ALGÚN TRÁMITE ELECTRÓNICO CON SU COLEGIO A TRAVÉS DE REDABOGACIA.ORG?					
Pregunta formulada exclusivamente a quienes disponen del carné colegial con firma electrónica (69 % del total en 2013 y 58 % en 2009)					
(En porcentajes)					
	Total entrevistados		Enero 2013		
	Enero 2013	Mayo 2009	Años de ejercicio		
			- 10	11 a 20	+ 20
● Sí	42*	45**	36	48	42
● No	58	55	64	52	58

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

* Este porcentaje (42 % del 69 % que tienen carné con firma electrónica) equivale al 29 % del total de abogados.

** En cambio, este porcentaje pese a ser tres puntos elevados resulta en realidad engañoso: al referirse al 58 % que en 2009 tenía dicho carné, equivale en realidad al 26 % del total de abogados, es decir, corresponde a un porcentaje sobre el total de abogados que es tres puntos más bajo.

CUADRO 25								
SERVICIOS DE REDABOGACIA.ORG UTILIZADOS CON MAYOR FRECUENCIA								
Y GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS MISMOS								
Pregunta formulada exclusivamente a quienes han utilizado redabogacia.org para algún trámite								
(Utilización: en porcentajes, referidos al 69 % de abogados que han realizado algún trámite a través de redabogacia.org. Grado de satisfacción: en puntuaciones medias en una escala evaluativa de 0 a 10)								
	Total entrevistados		Años de ejercicio					
	Utilización (%)	Satisfacción (0-10)	- 10		11 a 20		+ 20	
			Utilización (%)	Satisfacción (0-10)	Utilización (%)	Satisfacción (0-10)	Utilización (%)	Satisfacción (0-10)
● Correo electrónico del Colegio de Abogados	66	8.1	63	8.0	65	8.1	75	8.1
● Colegio virtual: SIGA	49	7.9	45	8.0	51	7.8	51	8.2
● Acceso al censo nacional de Letrados	47	8.1	50	8.4	43	8.0	51	7.9
● Oficina del Catastro	43	8.1	43	8.2	40	8.0	52	8.0
● Generación de pases a prisiones	42	8.1	36	8.2	45	7.9	46	8.2
● Declaración de la renta	37	8.4	40	8.5	36	8.2	37	8.7
● Presentación de escritos a los Juzgados	16	7.6	18	7.5	14	7.8	14	7.0
● Buromail: correo fehaciente de la Abogacía	15	8.1	16	8.1	12	8.1	24	8.0
● Copias de seguridad: RedAbogacia Backup	15	8.0	13	7.9	16	8.0	19	8.1
● Envío de comunicaciones masivas	14	7.7	14	7.9	14	7.6	17	7.7
● BuroSMS: mensajes cortos con recepción fehaciente	9	8.4	9	8.4	7	8.8	13	7.8

CUADRO 26 <i>¿ESTÁ USTED DE ACUERDO CON QUE SE DEBE SEGUIR INVIRTIENDO EN MEJORAR Y AUMENTAR LOS SERVICIOS COLEGIALES BASADOS EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS?</i> (En porcentajes)				
	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
● Sí	97	97	97	96
● No	3	2	2	2

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe/No contesta.

CUADRO 27 <i>¿QUÉ OPINIÓN LE MERECE EL NUEVO LOGOTIPO DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA?</i> (Puntuación media en una escala evaluativa 0-10)				
	Total entrevistados	Años de ejercicio		
		- 10	11 a 20	+ 20
Lo conocen	32 %	37 %	30 %	30 %
Puntuación media que merece a quienes lo conocen	6.4	6.5	6.4	6.2

APÉNDICE

CUADRO-RESUMEN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS DISTINTOS TERRITORIOS JUDICIALES

And	Andalucía
Ara	Aragón
Ast	Principado de Asturias
Bal	Islas Baleares
Can	Canarias
Cant	Cantabria
CL	Castilla y León
CM	Castilla-La Mancha
Cat	Cataluña
Val	Comunidad Valenciana
Ext	Extremadura
Gal	Galicia
Mad	Comunidad de Madrid
Mur	Región de Murcia
Nav	Navarra
PV	País Vasco
LRio	La Rioja

1. LA LEY DE TASAS JUDICIALES (En porcentajes)																			
	Total	And	Ara	Ast	Bal	Can	Cant	CL	CM	Cat	Val	Ext	Gal	Mad	Mur	Nav	PV	LRio	
C1	<i>EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEBERÍA HABER BUSCADO EL ACUERDO CON TODAS LAS PARTES IMPLICADAS ANTES DE PROMOVER LA APROBACIÓN URGENTE Y CASI SIN DISCUSIÓN DE UNA LEY CONTRA LA QUE SE HAN MANIFESTADO TANTO LOS JUECES COMO LOS ABOGADOS O COMO EL PROPIO CONSEJO DE ESTADO</i>																		
	96	96	97	97	97	98	97	90	97	96	96	91	98	95	97	99	95	92	
	<i>LAS NUEVAS TASAS HARÁN QUE POR RAZONES ECONÓMICAS MUCHAS PERSONAS RENUNCIEN A DEFENDER SUS DERECHOS ANTE UN JUEZ, QUEDANDO ASÍ EN SITUACIÓN DE INDEFENSIÓN</i>																		
	92	90	95	96	93	96	93	92	93	91	93	92	95	90	91	95	90	93	
	<i>LAS NUEVAS TASAS DARÁN LUGAR A UNA JUSTICIA PARA RICOS O PARA MUY DE POBRES Y OTRA PARA TODO EL RESTO DE LA SOCIEDAD, PUES SOLO COMPENSARÁ ACUDIR ANTE UN JUEZ EN BUSCA DE JUSTICIA A LAS PERSONAS CON UNA POSICIÓN ECONÓMICA DESAHOGADA O A QUIENES PUEDAN SER BENEFICIARIOS DE LA JUSTICIA GRATUITA</i>																		
	86	86	91	91	82	90	92	91	89	88	89	89	89	92	81	84	86	86	89
	<i>DEBERÍA ESTABLECERSE UN SISTEMA DE TASAS QUE PENALIZASE EXCLUSIVAMENTE LAS DEMANDAS TEMERARIAS</i>																		
	80	82	80	79	78	79	85	84	83	80	78	84	81	81	81	81	77	80	
C2	<i>LA ABOGACÍA ESPAÑOLA ESTÁ HACIENDO TODO CUANTO LE ES POSIBLE PARA Oponerse a esta Ley de Tasas y promover su revisión o revocación</i>																		
	69	71	84	75	79	73	65	68	75	71	75	65	75	57	65	85	77	73	
	<i>LAS NUEVAS TASAS JUDICIALES DESANIMARÁN A QUIENES SOLO VAN A LOS TRIBUNALES PARA GANAR TIEMPO, LO QUE PERMITIRÁ QUE LA JUSTICIA FUNCIONE MEJOR Y MÁS RÁPIDAMENTE</i>																		
19	22	12	25	15	17	20	12	17	18	16	13	14	20	29	16	18	17		
C3	<i>EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE FINANCIAR LA JUSTICIA GRATUITA CON LOS PRESUPUESTOS GENERALES Y NO LOS PROPIOS USUARIOS DE LA JUSTICIA MEDIANTE EL PAGO DE TASAS</i>																		
	90	88	91	88	91	87	95	95	95	89	88	92	95	89	95	96	91	89	
C4	<i>EL ACTUAL MINISTRO DE JUSTICIA, AL PLANTEAR REFORMAS Y NUEVAS MEDIDAS (COMO LA LEY DE TASAS O LA NUEVA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL) VA IMPROVISANDO SOBRE LA MARCHA SIN ESCUCHAR A LAS DISTINTAS PARTES Y SIN CONSIDERAR DEBIDAMENTE LAS POSIBLES CONSECUENCIAS O ALTERNATIVAS</i>																		
	75	74	77	72	70	77	68	83	77	77	72	84	81	72	81	66	79	76	
C4	<i>EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA DEBERÍA PROMOVER UN RECURSO CONTRA LA LEY DE TASAS JUDICIALES ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</i>																		
	94	95	96	96	93	97	97	95	95	94	94	96	97	92	95	96	93	96	

2. EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (En porcentajes)

	Total	And	Ara	Ast	Bal	Can	Cant	CL	CM	Cat	Val	Ext	Gal	Mad	Mur	Nav	PV	LRio
C5	<i>LA JUSTICIA DEBE SER OBJETO DE EVALUACIÓN IMPARCIAL EN CUANTO A SU RENDIMIENTO COMO CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN DEL ESTADO</i>																	
	85	85	81	93	76	89	80	76	77	83	89	80	83	87	91	83	89	80
C6	<i>LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ESPAÑA FUNCIONA MAL EN LA ACTUALIDAD</i>																	
	74	77	64	53	72	73	60	79	66	72	76	63	75	83	69	53	50	67
C7	<i>LOS GOBIERNOS, DEL SIGNO QUE SEAN, MUESTRAN POR LO GENERAL MÁS INTERÉS EN TRATAR DE CONTROLAR A LA JUSTICIA O DE INFLUIR SOBRE ELLA QUE POR EMPRENDER UNA MEJORA A FONDO DE SU FUNCIONAMIENTO QUE LA MODERNICE Y LA HAGA PLENAMENTE EFICIENTE</i>																	
	92	92	91	95	88	92	92	96	92	92	92	95	91	92	88	96	88	89
	<i>LOS POSIBLES MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, QUE PODRÍAN DESCARGAR A LOS TRIBUNALES Y AGILIZAR SU FUNCIONAMIENTO, SIGUEN SIN ESTAR ADECUADAMENTE ESTABLECIDOS Y POTENCIADOS</i>																	
	88	89	81	88	87	95	88	85	81	85	88	93	88	87	93	87	89	87
	<i>LA LEGISLACIÓN PROCESAL NECESITA UNA PROFUNDA REVISIÓN QUE AGILICE EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA</i>																	
	83	82	88	82	80	84	69	80	81	80	85	80	83	84	80	85	82	77
	<i>CON TODOS SUS DEFECTOS E IMPERFECCIONES, NUESTRA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA REPRESENTA LA GARANTÍA ÚLTIMA DE DEFENSA DE LA DEMOCRACIA Y DE LAS LIBERTADES</i>																	
	80	81	85	86	89	86	81	79	83	77	84	81	88	74	83	88	78	89
	<i>LOS PROBLEMAS QUE TIENE NUESTRA JUSTICIA NO DEPENDEN FUNDAMENTALMENTE DE LAS PERSONAS QUE LA COMPONEN, SINO DE LA FORMA EN QUE ESTÁ ORGANIZADA</i>																	
	77	77	82	72	81	78	73	77	73	76	78	76	81	77	75	86	73	81
<i>EN GENERAL, LOS JUECES ESPAÑOLES SABEN SER INDEPENDIENTES, EN SUS DECISIONES, DE LAS POSIBLES INFLUENCIAS O PRESIONES DE TODO TIPO QUE PUEDAN RECIBIR</i>																		
67	69	70	68	73	66	73	61	65	72	69	79	72	60	77	70	61	76	
<i>MUCHOS ASUNTOS QUE AHORA HAN DE SER RESUELTOS O CONTROLADOS POR UN JUEZ PODRÍAN TENER OTRO TIPO DE TRATAMIENTO PROCESAL MÁS ÁGIL E INFORMAL SIN MERMA ALGUNA EN LAS GARANTÍAS JURÍDICAS DE LAS PARTES IMPLICADAS</i>																		
67	67	70	63	55	76	63	67	57	64	67	65	66	68	72	59	72	64	
C8	<i>A FAVOR DE QUE EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA MANIFIESTE PÚBLICAMENTE SU APOYO A LAS REIVINDICACIONES Y PROPUESTAS DE LOS JUECES EN RELACIÓN CON EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL</i>																	
	84	84	86	88	84	88	89	83	81	89	84	80	88	78	81	90	83	92
C9	<i>A FAVOR DE SOLICITAR LA RETIRADA INMEDIATA DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EN LO QUE RESPECTA AL MÉTODO DE SELECCIÓN DE LOS VOCALES DEL CGPJ</i>																	
	76	75	80	83	73	80	85	77	77	80	74	77	85	70	76	87	75	81

